



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



### CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y AFORO DE POZO SAN MIGUEL IV PROPIEDAD DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N.º 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la **UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE** nombrado mediante Acta N.º 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **WILFREDO GOMEZ CHINCHILLA**, mayor de edad, casado, Técnico Industrial, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en tránsito por esta ciudad, con tarjeta de identidad número 0501-1973-08737, con facultades amplias para poder firmar este contrato, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa **BOMBAS Y ELECTRICIDAD S. DE R. L.**, según consta en el Testimonio de la Escritura Pública número ciento ochenta y cinco autorizada por el Abogado y Notario José Erasmo Portillo Fernández, sociedad inscrita bajo el asiento número **82** del tomo **496** y matrícula N.º **71755** del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, en atención a la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del periodo fiscal vigente, y el Plan Operativo Anual 2022 de la Unidad, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y AFORO DE POZO SAN MIGUEL IV PROPIEDAD DE LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION: LIMPIEZA Y AFORO DE POZO SAN MIGUEL IV.** El mantenimiento de una instalación es el conjunto de operaciones que permiten mantenerla en buen estado o devolverla a su estado de funcionamiento normal. Considerando que la **Estación de Bombeo San Miguel IV** ya requiere la limpieza y aforo correspondiente, de igual manera inspeccionar el estado del equipo y los accesorios que contiene, cabe destacar que el pozo sufre una rotura en la tubería del ademe y que previo a la perforación del mismo, en el mismo lugar fueron perforados San Miguel I y San Miguel III que por irregularidades del suelo se derrumbaron. En este sentido, es de gran importancia evaluar el tipo de limpieza a considerar para el desarrollo de las actividades y así evitar daños en la estructura del pozo, y cumplir con el objetivo de la desobstrucción de las rejillas para **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



umentar la disponibilidad de agua y además determinar la capacidad real del acuífero al ser sometido a la explotación del bombeo y de esta manera instalar el equipo de bombeo adecuado que permita la explotación eficiente de este acuífero. Motivo por el cual es necesaria la suscripción del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a entregar el mantenimiento conforme a la Solicitud de Trabajo número ADS-07-2022-461\_OYM de fecha 11 de julio del 2022. Las actividades a realizar en este mantenimiento son: **1) LIMPIEZA Y AFORO DE POZO SAN MIGUEL IV:** Es necesaria la limpieza del pozo antes de que se realice el aforo, con el objetivo de garantizar su funcionamiento y alargar la vida útil del equipo d bombeo. La limpieza permite obtener información más apropiada sobre la capacidad del pozo y la correcta conducción de la prueba de bombeo a realizarse. La limpieza del pozo se deberá hacer mediante la técnica de **Limpieza de Pozo con Aire Comprimido**, en la cual se inyecta aire por medio del compresor con el objetivo de crear turbulencia dentro del pozo y remover las partículas y sedimentos mezclados con agentes alcalinos para la limpieza de aceites y grasas. La duración de esta actividad debería ser de máximo **8 horas** de limpieza con aire comprimido hasta que el agua ya no contenga lodos y/o partículas. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Profundidad del pozo: 125.58 m (412.00 Ft). Diámetro y material del ademe: 8 pulgadas PVC. Inspección con Video Cámara del Pozo.** Como actividad preliminar para el desarrollo del proyecto de mantenimiento al **Pozo San Miguel IV**, se requiere una Inspección con video cámara. La visualización al interior de los pozos profundos es una herramienta fundamental para elaborar un diagnóstico preciso del estado físico actual de las rejillas o ranuras y así mismo evaluar el estado estructural del pozo perforado. Durante la ejecución de esta actividad se deberá generar el **Perfil de Diseño del Pozo**, es de gran importancia esta información, ya que para el diseño del equipo de bombeo requerido para la puesta en marcha es necesario conocer la ubicación de las rejillas o ranuras en la tubería del ademe. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Profundidad del pozo: 125.58 m (412.00 Ft). Diámetro y material del ademe: 8 pulgadas PVC. Desinfección de Pozo San Miguel IV.** Posteriormente a la finalización de la limpieza se procederá con la desinfección del pozo mediante el uso de una solución de agua y cloro, dejándolo reposar el tiempo que fuese necesario de manera que el desinfectante quede distribuido homogéneamente en el pozo, y pueda actuar de manera correcta. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Profundidad del pozo: 125.58 m (412.00 Ft). Diámetro y material del ademe: 8 pulgadas PVC.** Para esta actividad, serán aceptadas únicamente las opciones que se detallan a continuación: a) Dilución de **Hipoclorito de Calcio** con una concentración promedio del **70 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l**. b) Dilución de **Hipoclorito de Sodio** con una concentración promedio del **5 %** en agua para una solución de cloro libre residual mínima de **5 mg/l**. **Aforo de Estación de Bombeo San Miguel IV.** Los ensayos de bombeo, **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



en sus múltiples variantes son la principal herramienta que se dispone para el estudio del comportamiento de pozos, predicción de caudales y descensos futuros, y obtención de valores representativos de las características y parámetros hidrogeológicos del acuífero. Considerando la capacidad estimada durante la prueba de Estimación de Producción. Estos ensayos se dividirán en 2 pruebas: **Prueba de Bombeo Escalonada a Caudal Variable y Régimen Permanente.** En caso que el pozo sea productivo, se desarrollará la prueba de bombeo con un caudal variable y régimen constante. Este ensayo consistirá en la estimulación por bombeo con caudal variable y régimen permanente con **4 escalones** a caudal constante medido durante un intervalo de **1 hora** cada uno, aumentando el caudal del primero al último de los escalones. **Prueba de Bombeo a Caudal Constante.** En esta prueba los niveles en el pozo de bombeo se estabilizan a partir de un tiempo y ya no varían con el bombeo. Esto implica que el acuífero actúa como mero transmisor de la recarga y que el bombeo no toma agua del almacenamiento. Esta prueba de bombeo tendrá una duración máxima de **20 horas**, y considerando la naturaleza del acuífero de Siguatepeque se procederá al desarrollo de esta prueba de bombeo. **Prueba de Recuperación.** Esta prueba consiste en controlar los niveles de recuperación del pozo siguiendo los mismos intervalos de tiempo utilizados en la prueba de abatimiento. Este ensayo tendrá una duración máxima de **2 horas** o cuando el pozo haya alcanzado el **90%** de del nivel estático inicial se puede considerar finalizada la prueba, o en caso que la recuperación fuese rápida se continuará hasta alcanzar la recuperación total del nivel estático inicial. El propósito del desarrollo de estos ensayos de bombeo consiste en determinar y cuantificar las siguientes características hidrogeológicas del acuífero: Nivel Estático. Nivel Dinámico. Conocer el valor de coeficiente de almacenamiento Determinar el caudal recomendable para explotar sin sobreexplotar el acuífero. Tiempo de recuperación entre una tanda de bombeo y otra. Transmisividad del pozo. Pronosticar abastecimientos según el caudal de explotación. Determinar la eficiencia del pozo. **Equipamiento de Pozo San Miguel IV.** Posteriormente a la finalización de los trabajos de limpieza del **Pozo San Miguel IV**, actividad en la cual se determinará el caudal recomendable sin sobreexplotar el acuífero y con esto se procederá al diseño del equipo de bombeo, para finalmente proceder al equipamiento del **Pozo San Miguel IV**. El equipo a instalar dependerá directamente del diseño del equipo recomendado según la información de parámetros hidrogeológicos del acuífero obtenidos en los ensayos de bombeo. Se deberá realizar la sustitución de la tubería de HG y sus accesorios por tubería de UPVC según la profundidad y diámetro que requiera. A continuación, se detallan las dimensiones y especificaciones de esta actividad: **Profundidad del equipo: 97.54 m (320.00 Ft). Diámetro de tubería PVC: 3 pulgadas.** A continuación, se detalla el resumen de las actividades a desarrollar: 1.1 limpieza de pozo con aire comprimido, 8 hora, 1.2 inspección con video cámara 1 Global, 1.3 desinfección del pozo 1 Global, 1.4 aforo de pozo 1 Global, 1.5 prueba de bombeo escalonada a caudal variable y régimen permanente 1 Global, 1.6 prueba de bombeo a caudal constante 1 Global, 1.7 prueba de recuperación 1 Global, 1.8 equipamiento

**"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguapeque.com

E-mail: aguasdesiguapeque@yahoo.com



del pozo 1 Global.- **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia de diez (10) días calendario iniciando a partir del 28/07/2022 hasta el 06/08/2022. **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 89,700.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en su totalidad en las oficinas de la Administración de Aguas de Siguatepeque, una vez finalizado el mantenimiento y que se haya entregado el informe correspondiente. **b)** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen tributario vigente en el Estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN** "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS:** "EL CONTRATISTA", está en la obligación de presentar a favor de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE", la garantía siguiente: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato** que equivale a la suma de **TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 13,455.00)** la cual se entregará al momento de la suscripción del contrato o hasta dentro de los seis (06) días hábiles posteriores a la fecha de suscripción y estará vigente hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva. **CLAUSULA SEPTIMA SANCIONES:** **1)** Si "EL PROVEEDOR" incumpliese con la entrega de la Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir este contrato se dará por rescindida la relación contractual. **2)** Si "EL PROVEEDOR" incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento; **3)** Si "EL PROVEEDOR" no cumple con la entrega del mantenimiento en el plazo estipulado en la cláusula tercera de este contrato se aplicará la **multa del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) calculada sobre el monto total del contrato**, en base a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal vigente. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** **A)** Debido a la naturaleza de la intervención a realizar las cantidades descritas anteriormente pueden estar sujetas a cambios, las cuales se realizarán a través de un adendum a este contrato. **B)** Se da por entendido que cualquier retraso en los tiempos de ejecución de este contrato atribuibles a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado no serán sujeto de penalización o sanciones en el marco **"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 – 9410 / 2773 – 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



del presente contrato. - **CLAUSULA NOVENA DE LOS SUMINISTROS ELECTRICOS**, "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el acceso a suministros de energía eléctrica, cualquier daño o manipulación del medidor eléctrico u otro componente del sistema eléctrico a cargo de la Empresa de Energía Honduras y/o de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, correrá por cuenta de "EL CONTRATISTA". - **CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, A) "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. B) Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan debido a la ejecución del mantenimiento serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siguatepeque C) Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este mantenimiento, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. D) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con el Protocolo de Bioseguridad implementado en la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque, proporcionando a sus empleados las mascarillas necesarias para protección de los mismos, las cuales pueden ser mascarilla quirúrgica, N95, KN95 o A3, asimismo deberá someterse a las medidas implementadas dentro del establecimiento de la unidad, así como las demás disposiciones de Gobierno con la finalidad de evitar el contagio y propagación del virus COVID-19. E) El incumplimiento de estas medidas dará paso a multas y sanciones y será motivo suficiente para dar por terminado el contrato. - **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: SOLUCION DE CONFLICTOS**, Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento, y demás que le sean aplicables; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado correspondiente.- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS** "EL CONTRATISTA" será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc., de orden laboral, previsión o seguridad social. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: LEY APLICABLE** En todo aquello no previsto en este contrato y demás documentos que lo conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo reglamento y demás leyes vigentes en el Estado de Honduras.- **CLAUSULA DECIMO CUARTA: TERMINACION, RESOLUCION Y "AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"**



## UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta.calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque

TELÉFONO: 2773 - 9410 / 2773 - 9438

www.aguasdesiguatepeque.com

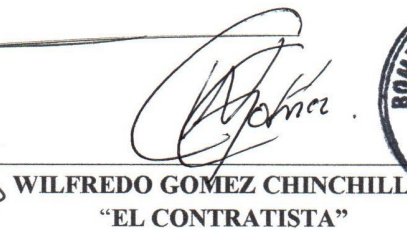
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com

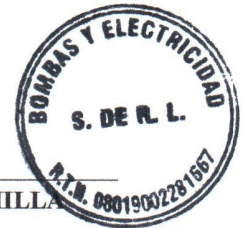


**LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara: A) Por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes. B) Por resolución del mismo cuando hubiere causas suficientes. C) Por disolución de la empresa mercantil. D) Por no convenir a los intereses de Aguas de Siguatepeque continuar con este contrato. E) Por incumplimiento del contrato y f) Por las indicadas en los artículos del 126 al 131 de la Ley de Contratación del Estado, y de acuerdo a las demás leyes aplicables. - **CLAUSULA DECIMO QUINTA: RATIFICACION** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en la ciudad de Siguatepeque, a los veintisiete (27) días del mes de julio del 2022. -

  
FERNANDO LUIS VILLALVA MARTINEZ  
"AGUAS DE SIGUATEPEQUE"



  
WILFREDO GOMEZ CHINCHILLA  
"EL CONTRATISTA"



# Bombas y Electricidad S de R.L.

Barrio los Lirios, calle hacia Miravalle, Casa 180, Valle de Angeles, F.M.

Email. info@bombasyelectricidad.com Cel. 9991-7926

RTN 08019002281667



## Cotización

No. 8095-B

Tegucigalpa, lunes, 18 de julio de 2022

UMD Aguas de Siguatepeque

Lic. Mirian Otilia Hernandez

Estimada Lic. Hernandez

A continuación le detallo cotización para Mantenimiento preventivo de pozo, ubicado en Siguatepeque, Según requerimientos detallados en su solicitud.

NUMERO	DESCRIPCION	DATOS DEL PROYECTO		PRECIO	PRECIO
		CANTIDAD	UNIDAD	UNITARIO	TOTAL
<b>1</b>	<b>MANTEMINIENTO DE POZO SAN MIGUEL IV</b>				
1.1	Extraer equipo de bombeo existente	1	Global	12,500.00	12,500.00
1.2	Limpieza de pozo con aire comprimido ✓	8	Hora	1,500.00	12,000.00
1.3	Inspección con video cámara	1	Global	5,000.00	5,000.00
1.4	Desinfección del pozo	1	Global	1,000.00	1,000.00
1.5	Aforo de Pozo Incluye:	1	Global	35,000.00	35,000.00
1.6	Prueba de Bombeo Escalonada a Caudal Variable y				
1.7	Prueba de Bombeo a Caudal Constante				
1.8	Prueba de Recuperación				
1.9	Equipamiento del pozo	1	Global	12,500.00	12,500.00
				<b>Subtotal</b>	<b>78,000.00</b>
				<b>Imp. S/V</b>	<b>11,700.00</b>
				<b>Total</b>	<b>89,700.00</b>

### Trabajo a Realizar

Extraer equipo de bombeo existente.

Revisión visual y diagnostico de equipo de bombeo sumergible existente

Revisión y diagnostico de panel de control existente

Revisión y diagnostico de los componentes eléctricos y de fontanería ( cable sumergible, cable para electrodos, electrodos, tubería de la columna de impulsión, válvulas check y tren de descarga.)

para realizar las mediciones utilizamos Megger, Amperimetro, Voltímetro, para validar parámetros de fabrica.

Inspección de pozo se realiza con cámara Subacuática, se entrega video y perfil de pozo.

Para realizar la prueba de aforo se instala equipo de bombeo propiedad de Bombas y Electricidad.

**El aforo lo realizamos según normas del SANAA, 4 Escalones de 1 hora a diferente caudal, 20 Horas constantes y 2 prueba de recuperación o cuando el pozo haya alcanzado el 90% del nivel estatico inicial..**

El aforo se realiza con personal técnico de Bombas y Electricidad

la grúa a Utilizar en el trabajo es propiedad de bombas y Electricidad.

en la ejecución del trabajo el personal técnico cumple con todas las medidas de bioseguridad.

Instalación de equipo de bombeo, conexión a panel de control y puesta en marcha.

El tiempo de ejecución es de 4 a 5 días, Si Dios lo permite.

Se entregara el informe de aforo al finalizar el trabajo.

Bombas y Electricidad suministrara los insumos necesarios para realizar el trabajo

### Nota

En caso de que haya algún componente que necesite reemplazar después de la revisión se cotizara para su aprobación de compra y cambio.

### Forma de Pago.

Credito 15 dias, Emitir Orden de compra en caso de salir favorecidos con la oferta.

**Wilfredo Gómez**  
Gerente General

R.T.N. 05019003077924

contactos@bomohsa.com

facebook.com/bomohsa/

www.bomohsa.com

ig:bomohsa\_hn

bomohsa

PARA: AGUAS DE SIGUATEPEQUE

COTIZACIÓN No. 1178318

FECHA: 20/07/2022

ATENCIÓN: Licda Miryam Hernandez

ASUNTO: Limpieza de Pozo San Miguel IV

CONDICIÓN DE OPERACIÓN:

TELÉFONO: 33360336

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	<p>Limpieza y aforo de pozo sumergible, detalle del trabajo a realizar</p> <p>Limpieza de pozo, inspección con video cámara, revisión general de los equipos e instalación</p> <p>Inspección de sistema de bombeo actual, condiciones de operación y rendimiento, pruebas eléctricas y de bombeo, verificación de panel de control y energización</p> <p>Desmontaje de tren de descarga, panel de control y extraer tubería, cable y electrobomba sumergible</p> <p>Medición del pozo existente: profundidad, diámetro y nivel estático</p> <p>Instalación de tubería para la limpieza del pozo con su respectivo sifón a la profundidad del presupuesto elaborado por el Asesor Técnico</p> <p>Inicio de la Limpieza del pozo por un lapso de ocho horas continuas o alternadas dependiendo de las condiciones del pozo, como ser cantidad de sedimentos, caudal, diámetro y profundidad, si requiere un adicional de la limpieza esta se adicionara al precio inicial, previo consentimiento del cliente.</p> <p>Desinfección del pozo con cloro como agente detergente y Aquacle PDA</p> <p>Líquido para desinfectar cualquier contaminación biológica</p> <p>Aforo de 4 horas escalonadas y 20 horas continuas para establecer el nivel dinámico, nivel estatico y camara de bombeo, y caudal de bombeo, recuperacion de 3 a 6 horas con medicion de sonda )</p> <p>Realizar la reparación del equipo (Medición de holguras de los impulsores, deflexión del eje, desgastes de los tazones de descarga, intermedios y de acoplamiento, prueba eléctricas de medición de humedad y de resistencia, en el motor, cable y componentes del panel de control, desinfección del equipo y sus componente sumergidos, de existir materiales o controles para la puesta y marcha en óptimas condiciones, el Asesor Técnico hará llegar al cliente una oferta de venta de lo que se requiere</p> <p>Inspección con cámara de lente sumergible hasta una profundidad de 700 pie (opcional)</p> <p>Bomohsa a través del Jefe del PST entregara Informe detallado de la limpieza e inspección del pozo, proporcionara un cálculo de eficiencia de los equipos actuales</p> <p>Instalación del equipo electro sumergible, con su respectivo cable de fuerza, (Camisa de enfriamiento si es requerida a conocimiento del cliente) de electrodos si es requerido (No usa Submonitor) tubería para sonda o medición de los nivel</p> <p>Pozo La Curtiembre, Profundidad de 412.0 pie, Diametro del encamisado de 8 Pulgadas en PVC,</p>	1.00	78,974.12	78,974.12

VÁLIDEZ DE LA OFERTA

Valida Por 15 dias

TIEMPO DE ENTREGA

Inmediata

GARANTÍA

6 Meses falla fabric

CONDICIONES DE PAGO

Al momento de realizar su pedido favor su número de Cotización ¡GRACIAS POR PREFERIRNOS!

OBSERVACIONES

CONTACTO

Raul Aguero

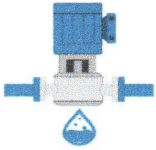
9658-0390

raul.aguero@bomohsa.com

Sucursal TGA

IMPORTE EXONERADQ LPS	0.00
IMPORTE EXENTD LPS	0.00
IMPORTE GRAVADO (15%) LPS	78,974.12
IMPORTE GRAVADO (18%) LPS	0.00
I.S.V. (15%) LPS	11,846.12
I.S.V. (18%) LPS	0.00
TOTAL	90,820.24





# HYDROMONTE, S. DE R. L.

COTIZACION

COT. No.1101-CAM-2022

Residencial Nueva Era, Segunda Etapa, BL. B, Casa # 2202, Comayagua D.C.

Tel - 2224-9271 / Cel. 8764-6336

RTN: 08019019112133



VENTA DE BOMBAS MULTIMARCAS, PERFORACION Y REHABILITACION DE POZOS, INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO, ASESORIA PERSONAL



RTN	Cliente	CONTACTO		Fecha	Ciudad
	UMD AGUAS DE SIGUATEPEQUE	LIC. MIRIAN HERNANDEZ		19/7/2022	TEGUCIGALPA
Teléfono	Direccion	EMAIL		Descuento (%)	T. Pago
	SIGUATEPEQUE				
<b>PROYECTO</b>	<b>POZO SUMERGIBLE UBICADO EN SAN MIGUEL IV</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE POZO SUMERGIBLE</b>				
Item	Descripcion	Cantidad	Unidad	P/UNITARIO	P/TOTAL
1	MANO DE OBRA POR EXTRACCION E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE EXISTENTE	1	c/u		
2	LIMPIEZA Y LAVADO DE POZO SUMERGIBLE CON PRESION DE AIRE COMPRIMIDO	8	c/u		
3	INSPECCION Y TOMA DE VIDEO CON CAMARA, PARA VER CONDICIONES DEL POZO	1	c/u		
4	DESINFECCION CON CLORO DE POZO SUMERGIBLE	1	c/u		
5	PRUEBA DE AFORO DE POZO SUMERGIBLE QUE COINSTA DE 4 ESCALONES DE UNA HORA POR ESCALON Y UN AFORO A CAUDAL CONSTANTE POR 20 HORAS CONTINUAS	1	c/u	L. 96,750.00	L. 96,750.00
				Gran Total	L. 96,750.00
				Descuento	L. 0.00
				Subtotal	L. 96,750.00
				15%	L. 14,512.50
				Valor total	L. 111,262.50

Notas Generales:  
 Forma de Pago: 60% anticipo 40% contra entrega  
 Tiempo de Entrega: 5 días  
 Garantía:  
 Validez de la oferta: 45 días

HYDROMONTE, S. DE R. L.

CARLOS A. MONTENEGRO

CEL- 8764-6336

camontenegro14@hotmail.com

